



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 14:04
Recibido el: 19 AGO 2022
Por: _____

SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TEL. 2271-8888 – FAX 2281-0781

FS

San Salvador, 19 de enero de 2022.

ASUNTO: Se comunica resolución de amparo
referencia 627-2017

Honorable
Asamblea Legislativa
Presente.

Of. 132

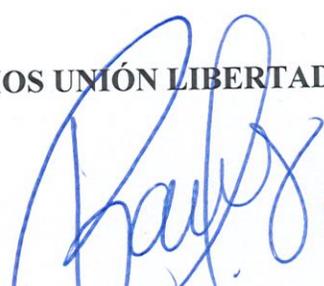
Ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se inició proceso de amparo clasificado con la referencia 627-2017, promovido por la abogada **Évora Vanegas Flamenco**, en calidad de apoderada de la sociedad **Máxima Aceleración, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actuaciones atribuidas a la **Asamblea Legislativa**.

En el citado proceso la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las once horas y cincuenta minutos del 26/11/2021, pronunció resolución, la cual íntegramente se remite en copia para su conocimiento completo.

En virtud a la pandemia por el COVID-19, se solicita a su autoridad que cualquier información relacionada al presente proceso la remita a través del correo institucional sala.constitucional@oj.gob.sv.

Lo que comunico para los efectos legales correspondientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


René Arístides González Benítez
Secretario de la Sala de lo Constitucional
Corte Suprema de Justicia



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

Fecha: 11-01
Recibido el: 11-01
Por: [Firma]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Handwritten signature and illegible text]

cav

627-2017

Amparo

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Se tiene por recibido el escrito de 1 de noviembre de 2021 firmado por el diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, en carácter de Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, por medio del cual rinde el informe requerido a dicha asamblea de conformidad con el art. art. 26 de la Ley de Procedimientos Constitucionales.(LPC).

A fin de continuar con la tramitación del presente amparo, es necesario exponer las siguientes consideraciones:

Concluida la anterior fase del proceso, procede continuar con su tramitación confiriendo los traslados previstos en el art. 27 de la LPC al Fiscal de esta Corte, a la parte actora y a la tercera beneficiada por el plazo común de tres días hábiles, en aplicación de los principios de concentración y celeridad procesales.

POR TANTO, con base en las consideraciones expuestas y en la disposición legal citada, esta Sala **RESUELVE**:

1. *Confíranse* los traslados del art. 27 de la Ley de Procedimientos Constitucionales al Fiscal de esta Corte, a la tercera beneficiada y a la parte actora por el plazo común de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto.

2. *Notifíquese.*

The image shows several handwritten signatures and scribbles in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'Alcides'. To its right is a large, horizontal oval scribble with diagonal hatching. Below these, there are several more complex and overlapping scribbles, some resembling initials or stylized signatures, but they are mostly illegible due to their chaotic nature.

NUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael', written in a cursive style.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

A large, heavily scribbled area in the lower half of the page, consisting of numerous overlapping, light-colored lines that obscure any text that might have been there.